



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 068-2017-CF-FIME**

Bellavista, Abril 06 del 2017.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el pedido del profesor Mg. Vladimiro Contreras Tito, en la sesión Ordinaria del día 06.04.17; solicita que se designe al Coordinador del **II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica y de Energía**.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 168-2010-R del 24.02.10, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que, entre otros aspectos, contiene los procedimientos y requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller, así como obtener el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 043-2011-CU del 25.02.11 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, que en su Art. 118° establece los procedimientos para obtener el Diploma de Título Profesional entre los que se encuentra por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 23° establece que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: Titulación sin Ciclo de Tesis y Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, con Resolución N° 082-2011-CU del 29.04.11 se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución 043-2011-CU y modificado por Resolución 074-2011-CU;

Que, con Resolución Rectoral N° 754-2013-R del 21.08.13, se aprueba la Directiva N° 010-2013-R "**Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao**";

Que, con Resolución N 777-2013-R de fecha 29.08.13 se rectifica el numeral 1° de la Resolución 754-2013-R del 21.08.13, únicamente en el extremo correspondiente al número de la Directiva quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución.

Que, mediante el pedido del visto el Mg. Vladimiro Contreras Tito docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 06.04.17 pide designar a un coordinador para el **II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica y de Energía**;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día 06.04.17**, teniendo en cuenta el Reglamento de Grados y Títulos vigente, acordó designar un coordinador para el **II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica y de Energía**;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR**, al profesor **ING. CARLOS ZACARIAS DIAZ CABRERA** como **COORDINADOR DEL II Ciclo de Tesis de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC.
- 2° **DEMANDAR**, que el mencionado coordinador deberá presentar al Sr. Decano, la programación y el Cronograma de Actividades, así como todo lo relacionado con la implementación del Ciclo referido, de acuerdo con las normas vigentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, a las Dependencias Académicos de la FIME – UNAC, interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

